



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Certificación de Jornada de Capacitación: "La importancia de la extensión en la formación universitaria, (EX-2026-00314554-UNC-ME#CNM)

VISTO

La realización de la jornada de capacitación sobre "La importancia de la extensión en la formación universitaria", destinada a docentes y estudiantes de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat, llevada a cabo el día 13 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Córdoba promueve la integración de las funciones de enseñanza, investigación y extensión como pilares fundamentales de la formación universitaria;

Que la Ordenanza HCS N.º 04/2016 instituye el Programa de Compromiso Social Estudiantil para las carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba, promoviendo la participación activa de estudiantes y docentes en actividades de vinculación con la comunidad;

Que la Resolución Rectoral 671/2022 crea el Programa Curricularización de la Extensión Universitaria, impulsando la incorporación de prácticas extensionistas en las propuestas formativas;

Que resulta de interés institucional fortalecer la formación de docentes y estudiantes en relación con la extensión universitaria, su valor académico y su contribución al compromiso social de la Universidad;

Que la mencionada capacitación estuvo a cargo de la Prof. Agustina Porta y el Prof. David Voloj, quienes desarrollaron contenidos vinculados a la relevancia de la extensión en la formación integral de los futuros profesionales;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1°. Reconocer la realización de la jornada de capacitación denominada "La importancia de la extensión en la formación universitaria", llevada a cabo el día 13 de agosto de 2025, con una carga horaria de 3 (tres) horas cátedra, dictada por la Prof. Agustina Porta y el Prof. David Voloj, destinada a docentes y estudiantes de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 2°. Certificar la participación de las personas detalladas en el Anexo I que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

